



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Guatavita

Guatavita, tres (3) de mayo dos mil veinticuatro (2024)

Radicado: 25-326-40-89-001-2021-00066-00
Demandante: Nubia del Pilar Jácome Rincón – William Rafael Casas
Demandados: Bertilda Velandia Acero, Campo Alcides González Acero, Alberto Velandia Acero, Alfonso Enrique Velandia Acero, Sara Velandia Acero, Ana Margarita Velandia Acero, Luis Hernando González Acero y María Inés Velandia Acero en su condición de herederos determinados y demás herederos indeterminados de Dioselina Acero de Velandia (QEPD) – Personas indeterminadas.
Proceso: Verbal Especial Ley 1561 de 2012

Ingresa al Despacho el expediente de la referencia con informe secretarial en el que se indica que la parte actora allegó escrito solicitando la adición de la sentencia.

Manifiesta la apoderada que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá - Zona Norte, negó la inscripción de la sentencia emitida por esta instancia el pasado 16 de febrero de 2024 (Pág.4PDF107), dado que en la misma no se describe el inmueble a aperturar con área y linderos, además que el área del predio de mayor extensión no corresponde con la registrada en los archivos de la citada oficina.

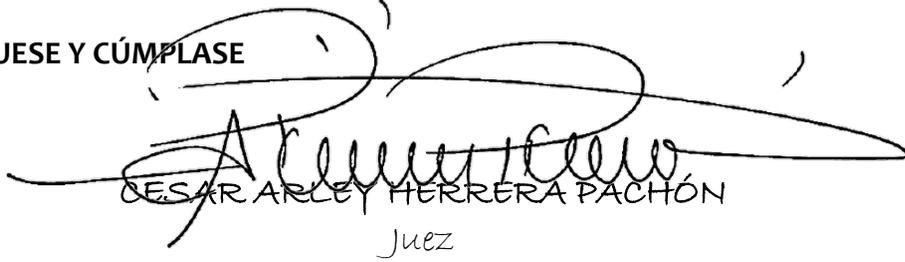
En virtud de lo manifestado y como no es procedente la adición de la sentencia tal como lo dispone el artículo 287 del CGP, por cuanto la misma quedó en firme, es preciso ordenar que, por secretaría, se expidacopia íntegra y auténtica del acta de la audiencia y del plano topográfico en donde consta el área, extensión y linderos del predio de mayor y de menor extensión, con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá - Zona Norte, advirtiéndole a la Oficina de Registro que el citado plano que contiene los respectivos datos de individualización del predio hace parte integral de la sentencia. Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

Por Secretaría EXPÍDASE, a costa de la parte actora y con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Norte, copia íntegra y auténtica del Acta de Inspección Judicial y de Audiencia de Instrucción y Juzgamiento de fecha 16 de febrero de 2024 (PDF96), del plano topográfico correspondiente al predio “El Porvenir” (pág. 6 PDF46), así como los datos consignados en la reforma de la demanda correspondientes al área, coordenadas

de georreferenciación y linderos actuales (Pág.25PDF40), para la respectiva apertura del nuevo FMI y Cédula Catastral, por hacer parte integral de la sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

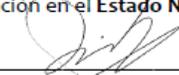


CESAR ARLEY HERRERA PACHÓN
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL GUATAVITA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 6 de mayo de 2024 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 17.



RONALD HUMBERTO PEREZ NIÑO
SECRETARIO